

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DEPARTAMENTO ECONOMÍA

CURSO 2024/2025

Materia: “Taller de Economía” (3º ESO)

IES LA SERRANÍA (VILLAR DEL ARZOBISPO)

PROFESOR: SERGIO HUESCA CALATAYUD

Materia: Taller de Economía (3º ESO)

1. Evaluación

1.1. Instrumentos de evaluación

Desarrollo de situaciones de aprendizaje en el aula, libreta, trabajos en equipo, individuales, presentaciones... todo aquello que utilicemos para trabajar servirá de instrumento de evaluación, así como pruebas objetivas si estas son necesarias.

1.2. Criterios de evaluación

Según el art. 2.5 del Decreto 107/2022 de que establece la ordenación y el currículo de la ESO y el bachillerato los criterios de evaluación son los referentes que indican los niveles de desempeño esperados en el alumnado en las situaciones y actividades de aprendizaje que requieren el despliegue de las competencias específicas de cada materia o ámbito en un momento determinado de su proceso de aprendizaje.

Los criterios de evaluación están vinculados a las competencias específicas y en el taller

de economía son:

Competencia específica 1. Identificar los problemas económicos básicos vinculados con la escasez y la necesidad de elegir, relacionándolos con situaciones del entorno más cercano.

1.1. Identificar el problema básico de la escasez a partir de experiencias vividas en su entorno comparándolo con las necesidades económicas que haya tenido en cada etapa de su vida.

1.2. Identificar el coste de oportunidad en la toma de decisiones, analizando situaciones cotidianas de su realidad más próxima.

1.3. Describir la realidad económica actual, analizando cómo repercute en el bienestar social de su entorno más cercano.

Competencia específica 2. Analizar las cualidades individuales y colectivas que caracterizan una actitud emprendedora y ponerlas en práctica, mediante el trabajo cooperativo, para encontrar nuevas oportunidades de mejora en el entorno social y económico más próximo basadas en principios de equidad, coeducación e igualdad.

2.1. Poner en práctica habilidades sociales, de motivación, liderazgo y de cooperación en distintos contextos de trabajo en equipo, utilizando diferentes estrategias comunicativas basadas en principios de equidad, coeducación e igualdad.

2.2. Analizar los resultados alcanzados en su trabajo diario con conciencia del esfuerzo personal aplicado y los logros obtenidos, realizando propuestas de mejora.

2.3. Identificar las fortalezas y debilidades personales, relacionándolas con los diferentes ámbitos del desarrollo personal y la vida diaria y aplicándoles en la elaboración de las propuestas de mejora con creatividad y hábitos de estudio y trabajo.

Competencia específica 3. Describir la importancia del papel de las familias, las empresas y el Estado en el funcionamiento de la economía, analizando la realidad socioeconómica del entorno más cercano del alumnado.

3.1 Identificar cómo se produce el desarrollo económico y el bienestar social evaluando, consentido crítico, el papel de los distintos agentes económicos y sus relaciones, estableciendo su conexión con hechos relevantes.

3.2 Describir los principales costes y beneficios que supone para la sociedad los comportamientos en el mercado por parte de los agentes económicos, manifestando actitudes de respeto e interés y debatiendo sobre ello para desarrollarla autonomía y el espíritu crítico.

3.3. Representar el flujo circular de la renta señalando el papel de los distintos agentes económicos.

3.4. Identificar el papel del Estado a través de algunas de sus principales actuaciones, reflexionando sobre su impacto económico y social.

Competencia específica 4 Identificar los principales indicadores macroeconómicos relacionados con el mercado de trabajo, la redistribución de la renta, el crecimiento y los precios que le hagan comprender su realidad, utilizando fuentes y herramientas básicas de análisis.

4.1 Identificar algunos indicadores macroeconómicos básicos de la economía, analizando datos contrastados y valorando aquellos que tienen en cuenta aspectos redistributivos y sociales.

4.2 Describir los mecanismos básicos del funcionamiento del mercado de trabajo, identificando los signos de desigualdad de género de forma crítica.

4.3 Definir la inflación y sus efectos sobre los consumidores, las empresas y la economía en general, mediante la interpretación de datos facilitados.

4.4 Analizar aquellos indicadores básicos que le ayuden a conocer la situación de la economía, su estructura, su nivel de competitividad y hacia dónde se dirige para conseguir un mundo más sostenible, equitativo e igualitario.

Competencia específica 5. Explicar la conexión entre la actividad del Estado y la necesidad de financiación pública para el cumplimiento de sus objetivos, así como, identificar las principales figuras tributarias, valorando la función social y el papel redistributivo de los impuestos en la sociedad.

5.1. Diferenciar los diferentes tipos de ingresos públicos, especialmente los impuestos, reflexionando sobre su necesidad y su papel en el mantenimiento del Estado de Bienestar.

5.2. Relacionar los distintos tributos con los niveles de administraciones públicas, identificándolos con las políticas de gasto.

5.3. Relacionar el fraude fiscal con la igualdad y la redistribución de la renta y la riqueza.

Competencia específica 6. Recopilar información de diferentes fuentes económicas seleccionando datos fiables que den rigor a las propuestas de mejora del proyecto de colaboración con un servicio a la comunidad.

6.1 Resumir textos económicos sencillos utilizando correctamente la terminología económica adaptada al nivel educativo en actividades orales y escritas del ámbito personal, académico, social o profesional, en las distintas lenguas del currículo, utilizando un lenguaje no discriminatorio.

6.2 Seleccionar noticias de actualidad económica, que den respuesta a las propuestas de mejora del proyecto de servicios a la comunidad.

6.3 Diferenciar hechos y opiniones de la información obtenida, generando un comportamiento crítico hacia las fuentes consultadas.

Competencia específica 7. Diseñar un proyecto sencillo de colaboración con un servicio a la comunidad que posibilite la mejora de la calidad de vida de las personas y el medio ambiente, basándose en los principios recogidos en los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

7.1 Señalar iniciativas en su entorno más próximo, relacionadas con los ODS que identifiquen oportunidades para mejorar el ámbito local y global, desde una perspectiva crítica y constructiva.

7.2 Diseñar un proyecto sencillo de colaboración con un servicio a la comunidad, dando respuesta a necesidades detectadas en su entorno local.

7.3 Analizar las oportunidades que el proyecto de colaboración con un servicio a la comunidad diseñado ofrece a su realidad más próxima, reforzando la autoestima, la creatividad y el sentido de pertenencia.

1.3. Criterios de calificación

Como principio, no existe el instrumento o procedimiento ideal para evaluar. Cualquier instrumento bien diseñado y utilizado de forma apropiada puede ser adecuado siempre que se sea consciente del tipo de información que proporciona y de que ésta sea la que nos interesa.

El problema surge cuando pretendemos evaluar con un único instrumento la variedad o riqueza de contenidos y capacidades desarrollados a lo largo de un período. Por ello, es necesario utilizar técnicas variadas de evaluación.

A continuación señalaremos algunos instrumentos y técnicas de evaluación que utilizaremos durante el curso académico.

2. Evaluación del aprendizaje a través de las actitudes de enseñanza.

- 80% de la nota vendrá determinada por el trabajo realizado por el alumnado desarrollando situaciones de aprendizaje tanto en casa como en el aula, tanto de forma individual como grupal.
- 20%: Participación, asistencia, actitud y comportamiento.
- Si el alumnado no entrega las tareas, o no las entrega en los plazos fijados, o estas no cumplen con los mínimos exigibles el alumnado tendrá que superar una prueba escrita de todos los saberes básicos desarrollados a lo largo de la evaluación.

En primer lugar, usaremos la observación del trabajo de los alumnos como un procedimiento esencial para comprobar su progreso, tanto por ser un instrumento privilegiado para evaluar las actitudes y hábitos en relación con su trabajo, su interés y curiosidad, su participación en las tareas colectivas, etc., como porque proporciona información de los alumnos en situaciones diversas.

Si como se sugiere en la LOMLOE se utiliza un instrumento evaluativo como la rúbrica, las sugerencias anteriores deberían formar parte de la misma constituyendo parte de la calificación final, de modo que no se hablaría de reducciones o incrementos de nota, sino que formaría parte de la misma calificación, convirtiéndose en un concepto más integrador.

En cuanto al aspecto cuantitativo, una sugerencia de calificación sería:

Pruebas y exámenes	70 %
Actividades en clase	10 %
Actividades experimentales	5 %
Trabajos en casa	5 %
Tarea competencial	10 %

La actitud y atención en clase ya no puede evaluarse como un concepto diferenciado, sino incluido en cada una de las evaluaciones de los diferentes conceptos.

No obstante, esta asignación se puede modificar potenciando la realización de tareas o el aspecto conceptual de acuerdo a las circunstancias del grupo clase.

Otro instrumento de evaluación relacionado con las actividades de enseñanza es la revisión de los trabajos de los alumnos, a través del cuaderno en el que se recogen las tareas y actividades diarias, con el fin de obtener información sobre sus hábitos y métodos de trabajo, claridad en sus anotaciones, corrección en la expresión escrita y gráfica, etc.

Se calificará mediante notas de clase en las que se valorará el resultado en los ejercicios, actividades de clase, realización de trabajos e informes que el alumno habrá realizado de forma individual o en pequeño grupo y servirán para determinar el grado de consecución de las competencias.

Cada alumno llevará en el cuaderno las tareas y actividades diarias que la profesora recogerá a lo largo de la evaluación para formar parte de la nota de la asignatura.

La asignatura se recuperará, en caso de no haberla superado, presentando todos los trabajos realizados a lo largo del curso, si esto no se hiciera o no se hiciera correctamente se tendrá que realizar una prueba de saberes básicos.

Cuando el alumno o alumna no haya adquirido las competencias vinculadas a los saberes básicos, la calificación final será de insuficiente. Con todas las evaluaciones superadas, la calificación final se obtendrá hallando el valor medio de la calificación de cada una de las evaluaciones o, en su caso, de las recuperaciones. La calificación será numérica, con un valor comprendido entre 0 y 10.

Se considerará aprobado 5 sobre 10, en todas las pruebas y actividades valoradas en el aprendizaje.

2.1. Criterios ortográficos

En este punto se sigue la normativa del centro para toda la ESO y Bachillerato.

2.2. Actividades de refuerzo y ampliación

Estas actividades se diseñarán en función de las necesidades y características de los alumnos que requieran de ellas.

2.3. Evaluación del proceso de enseñanza y aprendizaje

La evaluación continua trata de captar los cambios producidos en el alumno, la eficacia de los métodos y recursos empleados y la adecuación de la programación. Todo ello de cara a tomar decisiones que reconduzcan el proceso de enseñanza y aprendizaje a los fines pretendidos.

La evaluación nos permitirá conocer el grado de progreso formativo alcanzado por los alumnos en relación, no sólo con los aprendizajes señalados, sino también consigo mismos. Por otra parte, nos permitirá determinar en qué medida la enseñanza ha sido la adecuada para alcanzarlas competencias específicas.

Por tanto, la evaluación no sólo valorará la consecución de competencias específicas por parte de los alumnos, sino que también orientará al profesor sobre la marcha del proceso de enseñanza y la necesidad o no de efectuar las modificaciones que sean pertinentes. La evaluación educativa es una actividad metodológica que se realiza a lo largo de todo el proceso de enseñanza y de aprendizaje y ello supone emitir juicios de valor.

La evaluación del alumnado conlleva una serie de acciones como la recogida de información, su análisis, su valoración y la toma de decisiones que permitan orientar mejor dicho aprendizaje y revisar nuestros planteamientos didácticos. Una vez establecidos estas competencias específicas, si queremos obtener información para la evaluación tanto de las situaciones de aprendizaje o las tareas de enseñanza y aprendizaje como de las específicas de evaluación, será necesario obtener indicadores observables que permitan determinar, a través de la actuación del alumnado, en qué medida se ha entendido un concepto, si se ha sabido aplicar un procedimiento y en qué grado, o si la actitud es la prevista, etc.

Además, es necesario tener en cuenta que los saberes básicos se adquieren de forma progresiva y, en este sentido, las competencias específicas admiten diferentes niveles de logro.

3. Criterios de recuperación

Si el alumnado no entrega las tareas, o no las entrega en los plazos fijados, o estas no cumple con los mínimos exigibles estos tendrán que superar una prueba escrita de todos los saberes básicos desarrollados a lo largo de la evaluación.

3.1. Alumnos pendientes

En caso de tener que ir a la convocatoria extraordinaria por no haber superado la asignatura, se realizará una prueba escrita global de toda la materia y se tendrán que presentar todos los trabajos realizados durante el curso. La calificación será numérica, con un valor comprendido entre 0 y 10. Toda prueba se considera aprobada siempre que se obtenga 5 o más sobre 10.

Para los alumnos que pierdan el derecho a la evaluación continua, se realizará una prueba escrita a final de curso, que consistirá en desarrollar una serie de preguntas relacionadas con los aspectos fundamentales de la materia, y que se valorará según se establece en los criterios de evaluación ya mencionados. También tendrán que presentar aquellos trabajos que se les requieran.

4. Medidas de atención a la diversidad y alumnos con N.E.E.

Se llevará a cabo una evaluación inicial, por la que se procurará detectar cuál es el problema de aprendizaje concreto que presenta el alumno/a, es decir, determinar qué es lo que no consigue realizar dentro del trabajo académico y, en función de ello, determinar el objetivo a cubrir por él. Como instrumento se pueden utilizar pruebas escritas mediante cuestionarios sencillos, entrevistas y, si es necesario, la ayuda de especialistas en el centro.

Los resultados de esta evaluación determinarán la necesidad o no de apoyos de especialistas para el tratamiento más adecuado de las necesidades del alumnado.

En definitiva, habrá que valorar el avance detectado y la consecución de los objetivos señalados para el alumno/a con problemas concretos de aprendizaje.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DEPARTAMENTO ECONOMÍA

CURSO 2024/2025

Materia: “Empresa y diseño de modelos de negocio”

(2º Bachillerato)

IES LA SERRANÍA (VILLAR DEL ARZOBISPO)

PROFESOR: SERGIO HUESCA CALATAYUD

Materia: Empresa y diseño de modelos de negocio (2º Bachillerato)

1. EVALUACIÓN

La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado en esta etapa educativa será **continua y diferenciada** según las distintas materias, de acuerdo con según se establece en el artículo 20 de Real Decreto 243/2022, de 5 de abril y debe tener en cuenta las adecuaciones y personalizaciones realizadas al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo el artículo 35 del Decreto 108/2022, de 5 de agosto. Además de la finalidad calificadora, el proceso de evaluación va más allá, tendrá un carácter formativo y será un instrumento para la mejora tanto de los procesos de enseñanza como de los procesos de aprendizaje.

La evaluación será continua en cuanto a que se realiza a lo largo de todo el proceso de aprendizaje y se centra más en describir e interpretar que en medir y clasificar. Cuando el progreso de un alumno o una alumna no sea el adecuado, se establecerán medidas de refuerzo educativo y se adecuarán las condiciones para favorecer su progreso. Además, la evaluación será diferenciada puesto que se valorarán desde cada materia la consecución de los objetivos y la adecuación en la adquisición de las competencias clave. El alumnado podrá realizar una prueba extraordinaria de las materias no superadas. Además, se evaluará tanto los aprendizajes del alumnado, como los procesos de enseñanza y la práctica docente.

Los referentes de la evaluación serán los criterios de evaluación correspondientes a las competencias específicas de la materia, tanto en el aspecto formativo como calificador de la evaluación de la materia, según el artículo 36 de dicho Decreto.

1.1. Procedimientos e instrumentos de evaluación

Según se establece en el artículo 20 del Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, se emplearán instrumentos de evaluación variados, diversos, flexibles y adaptados a las distintas situaciones de aprendizaje que permitan la valoración objetiva del todo el alumnado y que las condiciones del proceso de evaluación se adapten al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

- Técnicas de observación y seguimiento sistemáticos del trabajo y desempeño del alumnado: instrumentos de evaluación estandarizados como el registro anecdótico, la guía de observación, la lista de control, el listado de cotejo, el diario de clase del profesor o el registro de anotaciones tabuladas por parte del docente.
- Técnicas de análisis del desempeño se recurrirá a instrumentos que permitan evaluar el proceso, las tareas y actividades realizadas a lo largo del tiempo, como el portafolio, el cuaderno del alumno, la realización de proyectos o investigaciones, el diario de aprendizaje o el diario de equipo.

- Técnicas dirigidas más específicamente al análisis del rendimiento se centrarán en la valoración del producto, a través de instrumentos como pruebas orales (examen oral, debate, exposición oral, puesta en común, intervención en clase, entrevista), escritas (de respuesta cerrada, abierta o mixta, o de ejercicio práctico, como análisis de casos, resolución de problemas o interpretación o comentario valorativo) o audiovisuales.

Una vez aplicados los instrumentos de evaluación de las diferentes técnicas, se emplearán diferentes herramientas de calificación (rúbricas, escalas, etc...) con los criterios de corrección de cada uno de ellos.

En este sentido, el proyecto incluye distintas tipologías de actividades (abiertas, cerradas, concursos, actividades individuales, grupales, digitales, etc.) e instrumentos de evaluación específicos (listas de control, rúbricas, fichas, registros, generadores de pruebas, etc.). En concreto, se dispone de herramientas para hacer el seguimiento de las actividades que son evidencia clave del aprendizaje de los alumnos:

- Rúbrica mis competencias (autoevaluación)
- Autoevaluación interactiva
- Prueba de evaluación (heteroevaluación)

El docente evaluará los aprendizajes del alumnado durante el curso. Para ello se establecen dinámicas para que evalúe el profesorado, el propio alumnado. También se incorporan instrumentos de seguimiento y evaluación para comprobar la adquisición de los objetivos relacionados con la ciudadanía global.

1.2. Criterios de calificación

Según establece el artículo 39 del Decreto 108/2022, de 5 de agosto, los resultados de la evaluación reflejados en las actas se expresarán mediante calificaciones numéricas de cero a diez sin decimales, y se considerarán negativas las calificaciones inferiores a cinco. Cuando el alumnado no se presente a las pruebas extraordinarias se consignará No Presentado (NP).

Las calificaciones serán decididas por el docente de la materia a partir de la valoración y calificación de los criterios de evaluación y teniendo en cuenta las medidas de atención a la diversidad.

En referencia con el artículo 27 del Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, se garantizará el derecho del alumnado a una evaluación objetiva y a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos con objetividad. Con la finalidad de garantizar dicho derecho, y según el artículo 40 del Decreto 108/2022, de 5 de agosto, se informará a al alumnado y a las familias o representantes legales sobre la programación de aula, los criterios de calificación y los planes de refuerzo.

1.3. Evaluación de la práctica docente

El profesorado llevará a cabo la evaluación de los procesos de enseñanza y su propia práctica docente en relación con el logro de objetivos educativos del currículo y con los resultados del alumnado, con el objetivo de contribuir a mejorar el proceso de enseñanza y aprendizaje.

En consecuencia, se desarrollará la evaluación de la propuesta pedagógica y la programación de aula. A partir de esta evaluación se realizarán, si procede, las modificaciones oportunas para adecuarla a las características y necesidades del alumnado.

Forman parte de los instrumentos de evaluación y calificación

-Para la evaluación formativa y agregativa de competencias específicas y saberes básicos la profesora tendrá en cuenta los resultados obtenidos por el alumno al realizar exámenes, y actividades evaluables de todo tipo ya descritas anteriormente.

Siempre se tendrá en cuenta la capacidad del alumno para trabajar en clase cooperando y facilitando el aprendizaje propio y de sus compañeros, respetar los plazos para la entrega de todo tipo de actividades propuestas, la forma y presentación que debe ser clara, ordenada, aseada y correcta.

- La valoración del trabajo en clase y la realización de actividades propuestas para su resolución a casa, se tendrán en cuenta los plazos de entrega propuestos.
- Ejercicios escritos que puedan reflejar la comprensión y asimilación de los conocimientos teórico-prácticos (exámenes sobre los conceptos y supuestos básicos). Donde se valorará siguiendo los criterios de las pruebas de acceso a la universidad:

A-Para la parte teórica:

- a) Contenido correcto y completo
- b) Claridad expositiva
- c) Coherencia en la respuesta, vocabulario propio de la asignatura

B-Para la parte práctica:

- a) Identificación correcta del problema
- b) Planteamiento completo y adecuado
- c) Ejecución técnica
- d) Desarrollo e interpretación de resultados.

C- Evaluación de los contenidos actitudinales

- Se valorará la actitud en el aula, con el profesor y sus compañeros, además de la atención a las explicaciones, el cumplimiento de la normativa interna de centro (no comer en el aula, ser puntual, justificar las faltas de asistencia, etc.) la colaboración positiva en los trabajos de grupo y la participación activa y positiva en clase.
- Se valorarán las faltas de asistencia sin justificar, y los retrasos (entrar en el aula después del profesor sin justificación), a tal respecto dos retrasos serán considerados como una falta de asistencia sin justificar. El uso en el aula de aparatos electrónicos sin permiso del profesor (móvil, reproductores de música, reloj inteligentes...) y las expulsiones o amonestaciones dentro del apartado actitudinal. Perderán el derecho a puntuar en este apartado si durante el trimestre han cometido alguna de las faltas anteriores. El alumno puede llegar a perder todos los contenidos actitudinales.
- Se valorará la capacidad del alumno de ser autónoma hacia a todos el procesos de aprendizaje (la tutoría de un adulto no diez de influir en la autonomía y responsabilidad personal del alumno)
- Se valorará la capacidad del alumno de ser responsable de forma personal y grupal/grupal de todo el proceso de aprendizaje presencial o no.

Otras cuestiones

- En los exámenes: Cuando se tengan que hacer operaciones matemáticas, los alumnos utilizarán calculadora no programable.
- *Está completamente prohibido el uso de aparatos electrónicos durante los exámenes, por lo tanto los alumnos deben de acudir sin audífonos no autorizados, dispositivos electrónicos inteligentes, móviles... Se responsabilida del alumno actuar como es debido, formo parte de su deber como alumno.
- Cuando se utilicen los ordenadores: el profesor indicará a los alumnos las páginas a visitar, cuando un alumno esté en una página de Internet no indicado por el profesor, se le descontará un punto a la evaluación. Así mismo también se descontará un punto a la evaluación cuando el alumno utilice cualquier dispositivo móvil (teléfono...) sin permiso del profesor. En caso de que se utilice a un examen la nota será automáticamente de cero.

D- Criterios de calificación

La forma en que el profesor calificará a los alumnos atenderá a los aspectos considerados en la evaluación formativa en la siguiente manera:

La evaluación de los contenidos Procedimentales se llevará a cabo a través de:

1. Pruebas de evaluación escritas (preguntas a desarrollar, comentarios de casos propuestos, ejercicios prácticos similares a los resueltos en clase), valor del 90% de la nota del trimestre. Habrá dos pruebas escritas por trimestre una primera que *valdrá un 20% y no eliminará la *materia y una segunda en la que los contenidos *serán los del trimestre suponen un 80% de la nota, con estas dos pruebas se sacará el 90% de la nota final de trimestre-.

No obstante el profesor se reserva el derecho a hacer mis pruebas escritas durante el trimestre.

2. Trabajo en clase: controles de seguimientos de los conocimientos adquiridos y actividades propuestas para casa, participación *diaria y *voluntaria en las clases, actividades de clase y atención en clase, colaboración con el grupo y participación activa: valor del 10%

La evaluación de los contenidos actitudinales se llevará a cabo a través de:

Notas de clase tomadas por el profesor respecto a los temas a evaluar por estos contenidos expresados en el punto b.3 de la programación.

La NOTA de trimestre se obtendrá con la siguiente media ponderada:

Nota = 95% Nota Competencias específicas y saberes básicos+ 5% Nota Competencias clave para el bachillerato

Evaluación competencias específicas y saberes básicos		Evaluación competencias clave para el bachillerato
95%		5%
Evaluación a través de diferentes pruebas o examen		Evaluación trabajos, actividades en clase
90%		
Examen de control durante el trimestre	Examen trimestral	
20%	80%	

La evaluación es continua, por lo tanto:

Nota segunda evaluación: media aritmética de la nota real de la primera evaluación y la nota final de la segunda evaluación o trimestre.

Nota final: media aritmética de las notas reales obtenidas en los tres trimestres evaluados.

Nota real: Nota obtenida antes del redondeo matemático, respetando siempre dos decimales. (las pruebas de evaluación escritas se recomendable sean superiores a 3,5 para optar a realizar las medias)

Si la nota de algún examen es inferior a 3,5 puntos sobre 10, la nota de la evaluación quedará suspensa, y el alumno en esta situación deberá recuperar esta parte, con una nueva prueba parcial o total.

De la forma explicada se obtendrá una nota por trimestre o bloque temático.

Para obtener la nota de evaluación siempre se llevará a cabo una media aritmética de las notas reales obtenidas hasta ese momento por el alumno tanto en los contenidos procedimentales como actitudinales.

Si la nota de algún examen es inferior a 3,5 puntos sobre 10, la nota de la evaluación quedará suspensa.

Para considerar superada la asignatura en las diferentes fases de evaluación se pasarán todas las notas sobre 10, y se aplicará el redondeo matemático dictado por claustro, a excepción de notas inferiores a 5.

Para realizar los cálculos matemáticos que determinarán en cada evaluación la nota del alumno siempre se tomarán notas reales obtenidas por el alumno, teniendo en cuenta dos decimales.

d) Procedimientos de recuperación de materias/módulo suspensos o pendientes.

Si procede, para los objetivos no superados en el momento previsto durante el curso (tres evaluaciones), siempre que no se le pueda realizar la media aritmética (menos de 3,5) o que al calcular la nota final no supere el 5. Se realizará un ejercicio de recuperación final y único, al final del curso que ayude a comprobar si el alumno ha conseguido los objetivos mínimos exigibles (veáis el apartado de criterios de evaluación) y, por lo tanto, ha superado la materia. Este ejercicio escrito podría diferenciarse y adaptarse en casos extraordinarios a las diferentes necesidades de evaluación del alumnado, para tener diferentes partes de la materia no superadas o por otras circunstancias que así lo aconsejan, aunque el ejercicio al principio se considerará único para todos los alumnos.

La nota final obtenida por el alumno en esta prueba final de recuperación será la obtenida en el ejercicio escrito (95%) y el resto (5%) actitudinales.

En el caso de haber alumnos que deseen subir la nota mediana obtenida durante el curso podrán presentarse a este examen final, y se les subirá la nota final de la asignatura si superan la media obtenida durante el curso, en caso contrario mantendrán la más alta.

Plan de refuerzo y seguimiento por el alumnado repetidor

En el caso de alumnos que no superan la materia en la convocatoria ordinaria hay una prueba única en la convocatoria de julio que si la superan en una nota superior al 5 superan la asignatura.

Los alumnos en esta materia no se consideran repetidores, puesto que la normativa los hace matricular un otra vez en este curso.

e) Actividades de refuerzo y ampliación

Durante el curso se plantearán actividades obligatorias y otras voluntarias que servirán para reforzar los contenidos de la materia.

También se puede asistir a ponencias y charlas a ponencias y charlas.

Cuando todos los contenidos están explicados y trabajados, se refuerza y amplía la preparación para las pruebas EBAU, así como para mejorar la nota o para superar la asignatura.

Una vez calificados y evaluados, los alumnos tienen clases de repaso adaptadas a sus necesidades y demanda. Para preparar las EBAU o para preparar la prueba extraordinaria en caso de llevar la materia.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DEPARTAMENTO ECONOMÍA

CURSO 2024/2025

Materia: “Emprendimiento social y sostenible” (2º ESO)

IES LA SERRANÍA (VILLAR DEL ARZOBISPO)

PROFESOR: SERGIO HUESCA CALATAYUD

Materia: Emprendimiento social y sostenible (2º ESO)

1. Evaluación

1.1. Instrumentos de evaluación

Desarrollo de situaciones de aprendizaje en el aula, libreta, trabajos en equipo, individuales, presentaciones... todo aquello que utilicemos para trabajar servirá de instrumento de evaluación, así como pruebas objetivas si estas son necesarias.

1.2. Criterios de evaluación

Según el art. 2.5 del Decreto 107/2022 de que establece la ordenación y el currículo de la ESO y el bachillerato los criterios de evaluación son los referentes que indican los niveles de desempeño esperados en el alumnado en las situaciones y actividades de aprendizaje que requieren el despliegue de las competencias específicas de cada materia o ámbito en un momento determinado de su proceso de aprendizaje.

Los criterios de evaluación están vinculados a las competencias específicas en Emprendimiento social y sostenible son:

Competencia específica 1. Aprender a operar con porcentajes y reglas de 3. En Economía es esencial esta competencia. Para hacer cualquier tipo de cálculo sencillo se puede recurrir a este procedimiento que es muy práctico.

Competencia específica 2. Asimilar y saber hacer presupuestos y confeccionar y entender saldos de cuentas corrientes. Entender por qué es importante el ahorro, las causas del mismo y cuánto deberíamos de ahorrar teniendo en cuenta las circunstancias personales de cada persona. En la vida de cualquier persona o empresa el conocimiento de esta competencia es esencial para la buena marcha del negocio o un buen plan de vida.

Competencia específica 3. Sistemas económicos. En un clima de constante crispación política y social el alumnado aprenderá los sistemas económicos más representativos del mundo contemporáneo. Y verán que no es mejor uno que otro, todos tendrán ventajas e inconvenientes y serán sometidos a la crítica subjetiva de cualquier individuo.

Competencia específica 4. Formas jurídicas. El alumnado conocerá las formas jurídicas más representativas que ejercen la actividad económica. Verán las ventajas e inconvenientes de cada una y aprenderán a hacer un balance de la estructura productiva en España, así como los problemas que acarrea el pequeño tamaño empresarial de las empresas españolas.

Competencia específica 5. El mercado laboral. El alumnado recibirá los conocimientos básicos necesarios para conocer los conceptos que integran al mercado laboral y el total del conjunto de la población segregándola por grupos y analizando la evolución del mismo mediante el cálculo de tasas.

Competencia específica 6. Préstamos bancarios y financiación ajena. Aprenderán a confeccionar una tabla de un préstamo bancario y a asimilar todos los conceptos que lo integran. Entenderán por qué personas o empresas recurren a ellos y deberán de valorar cuándo es necesario recurrir a este tipo de financiación ya sea para comprar una casa, emprender un negocio,...

1.3. Criterios de calificación

Como principio, no existe el instrumento o procedimiento ideal para evaluar. Cualquier instrumento bien diseñado y utilizado de forma apropiada puede ser adecuado siempre que se sea consciente del tipo de información que proporciona y de que ésta sea la que nos interesa.

El problema surge cuando pretendemos evaluar con un único instrumento la variedad o riqueza de contenidos y capacidades desarrollados a lo largo de un período. Por ello, es necesario utilizar técnicas variadas de evaluación.

A continuación señalaremos algunos instrumentos y técnicas de evaluación que utilizaremos durante el curso académico.

1. Evaluación del aprendizaje a través de las actitudes de enseñanza.
 - 80% de la nota vendrá determinada por el trabajo realizado por el alumnado desarrollando situaciones de aprendizaje tanto en casa como en el aula, tanto de forma individual como grupal.
 - 20%: Participación, asistencia, actitud y comportamiento.
 - Si el alumnado no entrega las tareas, o no las entrega en los plazos fijados, o estas no cumplen con los mínimos exigibles el alumnado tendrá que superar

una prueba escrita de todos los saberes básicos desarrollados a lo largo de la evaluación.

En primer lugar, usaremos la observación del trabajo de los alumnos como un procedimiento esencial para comprobar su progreso, tanto por ser un instrumento privilegiado para evaluar las actitudes y hábitos en relación con su trabajo, su interés y curiosidad, su participación en las tareas colectivas, etc., como porque proporciona información de los alumnos en situaciones diversas.

Si como se sugiere en la LOMLOE se utiliza un instrumento evaluativo como la rúbrica, las sugerencias anteriores deberían formar parte de la misma constituyendo parte de la calificación final, de modo que no se hablaría de reducciones o incrementos de nota, sino que formaría parte de la misma calificación, convirtiéndose en un concepto más integrador.

En cuanto al aspecto cuantitativo, una sugerencia de calificación sería:

Pruebas y exámenes	70 %
Actividades en clase	10 %
Actividades experimentales	5 %
Trabajos en casa	5 %
Tarea competencial	10 %

La actitud y atención en clase ya no puede evaluarse como un concepto diferenciado, sino incluido en cada una de las evaluaciones de los diferentes conceptos.

No obstante, esta asignación se puede modificar potenciando la realización de tareas o el aspecto conceptual de acuerdo a las circunstancias del grupo clase.

Otro instrumento de evaluación relacionado con las actividades de enseñanza es la revisión de los trabajos de los alumnos, a través del cuaderno en el que se recogen las tareas y actividades diarias, con el fin de obtener información sobre sus hábitos y métodos de trabajo, claridad en sus anotaciones, corrección en la expresión escrita y gráfica, etc.

Se calificará mediante notas de clase en las que se valorará el resultado en los ejercicios, actividades de clase, realización de trabajos e informes que el alumno habrá realizado de forma individual o en pequeño grupo y servirán para determinar el grado de consecución de las competencias.

Cada alumno llevará en el cuaderno las tareas y actividades diarias que la profesora recogerá a lo largo de la evaluación para formar parte de la nota de la asignatura.

La asignatura se recuperará, en caso de no haberla superado, presentando todos los trabajos realizados a lo largo del curso, si esto no se hiciera o no se hiciera correctamente se tendrá que realizar una prueba de saberes básicos.

Cuando el alumno o alumna no haya adquirido las competencias vinculadas a los saberes básicos, la calificación final será de insuficiente. Con todas las evaluaciones superadas, la calificación final se obtendrá hallando el valor medio de la calificación de cada una de las evaluaciones o, en su caso, de las recuperaciones. La calificación será numérica, con un valor comprendido entre 0 y 10.

Se considerará aprobado 5 sobre 10, en todas las pruebas y actividades valoradas en el aprendizaje.

1.4. Criterios ortográficos

En este punto se sigue la normativa del centro para toda la ESO y Bachillerato.

1.5. Actividades de refuerzo y ampliación

Estas actividades se diseñarán en función de las necesidades y características de los alumnos que requieran de ellas.

1.6. Evaluación del proceso de enseñanza y aprendizaje

La evaluación continua trata de captar los cambios producidos en el alumno, la eficacia de los métodos y recursos empleados y la adecuación de la programación. Todo ello de cara a tomar decisiones que reconduzcan el proceso de enseñanza y aprendizaje a los fines pretendidos.

La evaluación nos permitirá conocer el grado de progreso formativo alcanzado por los alumnos en relación, no sólo con los aprendizajes señalados, sino también consigo mismos. Por otra parte, nos permitirá determinar en qué medida la enseñanza ha sido la adecuada para alcanzarlas competencias específicas.

Por tanto, la evaluación no sólo valorará la consecución de competencias específicas por parte de los alumnos, sino que también orientará al profesor sobre la marcha del proceso de enseñanza y la necesidad o no de efectuar las modificaciones que sean pertinentes. La

evaluación educativa es una actividad metodológica que se realiza a lo largo de todo el proceso de enseñanza y de aprendizaje y ello supone emitir juicios de valor.

La evaluación del alumnado conlleva una serie de acciones como la recogida de información, su análisis, su valoración y la toma de decisiones que permitan orientar mejor dicho aprendizaje y revisar nuestros planteamientos didácticos. Una vez establecidos estas competencias específicas, si queremos obtener información para la evaluación tanto de las situaciones de aprendizaje o las tareas de enseñanza y aprendizaje como de las específicas de evaluación, será necesario obtener indicadores observables que permitan determinar, a través de la actuación del alumnado, en qué medida se ha entendido un concepto, si se ha sabido aplicar

un procedimiento y en qué grado, o si la actitud es la prevista, etc.

Además, es necesario tener en cuenta que los saberes básicos se adquieren de forma progresiva y, en este sentido, las competencias específicas admiten diferentes niveles de logro.

2. Criterios de recuperación

Si el alumnado no entrega las tareas, o no las entrega en los plazos fijados, o estas no cumple con los mínimos exigibles estos tendrán que superar una prueba escrita de todos los saberes básicos desarrollados a lo largo de la evaluación.

2.1. Alumnos pendientes

En caso de tener que ir a la convocatoria extraordinaria por no haber superado la asignatura, se realizará una prueba escrita global de toda la materia y se tendrán que presentar todos los trabajos realizados durante el curso. La calificación será numérica, con un valor comprendido entre 0 y 10. Toda prueba se considera aprobada siempre que se obtenga 5 o más sobre 10.

Para los alumnos que pierdan el derecho a la evaluación continua, se realizará una prueba escrita a final de curso, que consistirá en desarrollar una serie de preguntas relacionadas con los aspectos fundamentales de la materia, y que se valorará según se establece en los criterios de evaluación ya mencionados. También tendrán que presentar aquellos trabajos que se les requieran.

3. Medidas de atención a la diversidad y alumnos con N.E.E.

Se llevará a cabo una evaluación inicial, por la que se procurará detectar cuál es el problema de aprendizaje concreto que presenta el alumno/a, es decir, determinar qué es lo que no consigue realizar dentro del trabajo académico y, en función de ello, determinar el objetivo a cubrir por él. Como instrumento se pueden utilizar pruebas escritas mediante cuestionarios sencillos, entrevistas y, si es necesario, la ayuda de especialistas en el centro.

Los resultados de esta evaluación determinarán la necesidad o no de apoyos de especialistas para el tratamiento más adecuado de las necesidades del alumnado.

En definitiva, habrá que valorar el avance detectado y la consecución de los objetivos señalados para el alumno/a con problemas concretos de aprendizaje.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DEPARTAMENTO ECONOMÍA

CURSO 2024/2025

Materia: “Economía y emprendimiento” (4º ESO)

IES LA SERRANÍA (VILLAR DEL ARZOBISPO)

PROFESOR: SERGIO HUESCA CALATAYUD

Materia: Economía y Emprendimiento (4º ESO)

1. Criterios de calificación

El [Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria](#) recoge en su artículo 15 las características de la evaluación en la educación secundaria obligatoria:

1. La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de Educación Secundaria Obligatoria será continua, formativa e integradora.
2. En el proceso de evaluación continua, cuando el progreso de un alumno o una alumna no sea el adecuado, se establecerán medidas de refuerzo educativo. Estas medidas se adoptarán en cualquier momento del curso, tan pronto como se detecten las dificultades, con especial seguimiento de la situación del alumnado con necesidades educativas especiales, estarán dirigidas a garantizar la adquisición del nivel competencial necesario para continuar el proceso educativo, con los apoyos que cada uno precise.
7. En el caso del alumnado con adaptaciones curriculares, la evaluación se realizará tomando como referencia los criterios de evaluación establecidos en las mismas.
8. El profesorado evaluará tanto los aprendizajes del alumnado como los procesos de enseñanza y su propia práctica docente a fin de conseguir la mejora de los mismos.
10. Se promoverá el uso generalizado de instrumentos de evaluación variados, diversos, accesibles y adaptados a las distintas situaciones de aprendizaje que permitan la valoración objetiva de todo el alumnado garantizándose, asimismo, que las condiciones de realización de los procesos asociados a la evaluación se adapten a las necesidades del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

1.1. PROCEDIMIENTOS PARA LA EVALUACIÓN

La información que proporciona la evaluación debe servir como punto de referencia para la actualización pedagógica. Deberá ser individualizada, personalizada, continua e integrada.

- La dimensión individualizada contribuye a ofrecer información sobre la evolución de cada alumno, sobre su situación con respecto al proceso de aprendizaje, sin comparaciones con supuestas normas estándar de rendimiento.
- La evaluación continuada e integrada en el ritmo de la clase informa sobre la evolución de los alumnos, sus dificultades y progresos.

La evaluación del proceso de aprendizaje, es decir, la evaluación del grado en que los alumnos y alumnas van alcanzando los objetivos didácticos, puede realizarse a través de una serie de actividades propuestas al ritmo del desarrollo del aprendizaje de cada Unidad.

La evaluación se realizará considerando los siguientes cuatro núcleos:

- *Análisis de las actividades realizadas en clase:* participación, actitud, trabajo de grupo etc. Se procurará utilizar rúbricas para esta evaluación a modo de conseguir la mayor objetividad posible.
- *Análisis de las actividades experimentales:* manejo correcto de aparatos, rigor en las observaciones, utilización eficaz del tiempo disponible, limpieza, orden y seguridad en su área de trabajo.
- *Trabajo en casa:* se valorará el grado de seguimiento de los mismos así como el nivel de profundidad desarrollado atendiendo a las características individuales del estudiante y de su entorno pudiendo en algunos casos a no ser evaluado a causa de las circunstancias extraescolares.
- *Las pruebas de evaluación:* se valorarán los conocimientos, grado de comprensión, capacidad de aplicación de los conocimientos a nuevas situaciones y la habilidad para analizar y sintetizar informaciones y datos.

La fragmentación de los contenidos de la materia de un curso puede hacerse a efectos de programación y determinación de niveles, pero en ningún caso debe llevar a eximir al alumno de mantener la necesaria actualización de los aspectos básicos previamente estudiados.

2. CRITERIOS PARA LA CALIFICACIÓN

En el aspecto cualitativo de la calificación que se debe imbricar en el concepto de situación de aprendizaje, proponemos como mínimo tener en cuenta dos tareas.

- Por una parte, deben realizarse pruebas parciales escritas, que deberían constar de cuestiones teóricas, ejercicios numéricos y preguntas relacionadas con las actividades experimentales realizadas en la asignatura en un porcentaje semejante al de los contenidos programados.
- Por otra parte, se recomienda incluir en el cómputo de la calificación las tareas competenciales que desarrollamos al finalizar cada unidad y que implica la primera aproximación al aprendizaje basado en proyectos. Este tipo de tareas, cuya evaluación es tratada ampliamente en el documento del proyecto relativo a las soluciones de las unidades, requiere un análisis diferente a las pruebas parciales. En estas actividades se pretende que el alumnado desarrolle la parte práctica de los conocimientos y sea capaz de resolver un problema real. Recomendamos que, en la medida de las posibilidades, a lo largo de toda la etapa se realicen diversas tareas competenciales como la comentada, de manera que su número y profundidad se incremente a medida que se avance en la etapa.

Nos encontramos ante un cambio en la educación. Por una parte nuevas, y viejas metodologías comienzan a mostrar sus frutos; por otra, la irrupción de las nuevas tecnologías deja obsoletos comportamientos que funcionaban adecuadamente hasta hace poco tiempo. El presente proyecto no puede ser ajeno a esta evolución y, por ello, el espíritu del mismo busca que el alumno sea el centro de aprendizaje y promover la capacidad de «saber hacer». Esto nos lleva a sugerir que las innovaciones que hemos adoptado a lo largo del libro en las diferentes actividades deben extenderse a la evaluación del estudiante.

De esta forma, si bien hemos comentado que al menos se han de tener en cuenta las pruebas parciales realizadas y las tareas competenciales, recomendamos que se tengan en consideración la elaboración de otras actividades cuyo peso y complejidad se incrementarán a lo largo del curso. Dentro de este tipo de actividades podemos incluir:

- Realización de vídeos por parte del alumno o grupo de trabajo sobre los experimenta en casa. Artefacto digital que deberá ir incrementando en calidad y complejidad a medida que se avance en el curso.
- Elaboración de presentaciones sobre temas científicos de interés o monográficos especializados sobre determinadas cuestiones a desarrollar.
- Creación de contenidos de carácter divulgativo como murales, posters científicos e infografías.
- Elaboración de un blog y de un *portafolio* digital donde se indiquen todas las experiencias realizadas y sus conclusiones más importantes.
- Resolución de problemas reales que impliquen la participación o explicación mediante la ciencia, y que lleven aparejada la elaboración de una memoria-resumen en cualquiera de los formatos.

La desaparición de las pruebas finales de junio y julio constituyen un importante cambio de paradigma de forma que la no consecución de los objetivos y competencias que se indican en esta programación significa que en el próximo curso se deberá de proporcionar los materiales y apoyos necesarios para la superación de dichos objetivos, así como de los instrumentos de evaluación adecuados.

A modo de recomendación, las calificaciones habrían de tener en cuenta:

- La claridad y concisión de la exposición, y la utilización correcta del lenguaje científico.
- La amplitud de los contenidos conceptuales.
- La interrelación coherente entre los conceptos.

Si como se sugiere en la LOMLOE se utiliza un instrumento evaluativo como la rúbrica, las sugerencias anteriores deberían formar parte de la misma constituyendo parte de la calificación final, de modo que no se hablaría de reducciones o incrementos de nota, sino que formaría parte de la misma calificación, convirtiéndose en un concepto más integrador.

En cuanto al aspecto cuantitativo, una sugerencia de calificación sería:

Pruebas y exámenes	70 %
Actividades en clase	10 %
Actividades experimentales	5 %
Trabajos en casa	5 %
Tarea competencial	10 %

La actitud y atención en clase ya no puede evaluarse como un concepto diferenciado, sino incluido en cada una de las evaluaciones de los diferentes conceptos.

No obstante, esta asignación se puede modificar potenciando la realización de tareas o el aspecto conceptual de acuerdo a las circunstancias del grupo clase.

3. Atención a la diversidad

La atención a la diversidad constituye uno de los ejes fundamentales de la [Ley Orgánica 3/2020 \(LOMLOE\)](#), de 29 de diciembre, por la que se modifica la actual [Ley Orgánica 2/2006 \(LOE\)](#), de 3 de mayo, de Educación, y que aparece expresamente desarrollado en el [Real Decreto 217/2022](#), de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria.

En este último texto lo encontramos en su artículo 6. *Principios pedagógicos*:

“Los centros elaborarán sus propuestas pedagógicas para todo el alumnado de esta etapa atendiendo a su diversidad. Asimismo, arbitrarán métodos que tengan en cuenta los diferentes ritmos de aprendizaje del alumnado, favorezcan la capacidad de aprender por sí mismos y promuevan el trabajo en equipo”

En las diferentes unidades didácticas se han introducido actividades de diferente nivel para servir de refuerzo para el alumnado con mayores dificultades y de ampliación para los de mayores capacidades.

El profesor debe ser consciente de cuál es el rendimiento de cada uno de su alumnado y graduar de forma singular las actividades a desarrollar por cada uno de ellos, o al menos, para aquellas que tengan un ritmo de aprendizaje más lento. A ellos debe dirigirle las actividades más sencillas y motivadoras, como aquellas guiadas por el docente (Internet, el laboratorio en el aula, el laboratorio en casa, etc.): nadie mejor que él mismo conoce el ritmo de aprendizaje de su alumnado.

Con el apartado «Práctica de laboratorio» se pretende acostumbrar al alumnado a utilizar el método científico con rigor y precisión, y sirve también para reforzar conceptos y procedimientos experimentales. En caso de que un determinado alumno presente dificultades para su desarrollo, habrá de incluir las modificaciones adecuadas para solventar dicha circunstancia.

Las secciones finales poseen distintos niveles de actividades divididas en básicas, de consolidación y avanzadas, que permiten al profesor establecer diferentes ritmos y niveles de aprendizaje.

Muchas de las actividades propuestas son susceptibles de trabajar desde distintos niveles de partida, ofreciendo en cada ocasión una posibilidad de desarrollo diferente. Los Proyectos de Trimestre posibilitan que los alumnos más aventajados profundicen en el tema tratado, y los que tienen un menor nivel encuentren una nueva oportunidad para consolidar los contenidos básicos del tema. Además, el trabajo en grupo para la realización de estas actividades fomenta el intercambio de conocimientos y una cultura más social y cívica.

Resumiendo, la utilización o no de estos apartados, la mayor o menor profundización en sus contenidos, será siempre opcional para cada profesor, en función de los alumnos a los que se dirige.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DEPARTAMENTO ECONOMÍA

CURSO 2024/2025

Materia: "Economía" (1º Bachillerato)

IES LA SERRANÍA (VILLAR DEL ARZOBISPO)

PROFESOR: SERGIO HUESCA CALATAYUD

Materia: Economía (1º Bachillerato)

1. Criterios de evaluación

Competencia específica 1.

- 1.1. Comprender la realidad económica actual, analizando la repercusión de las decisiones adoptadas en el ámbito económico, valorando los procesos de integración económica y estableciendo comparaciones sobre las soluciones alternativas que ofrecen los distintos sistemas.
- 1.2. Comprender el problema de la escasez identificando los motivos y comparando, de manera justificada, diferentes estrategias económicas de resolución del mismo.
- 1.3. Conocer los procesos que intervienen en la toma de las decisiones económicas de manera individual y colectiva, analizando el impacto que tienen en la sociedad.

Competencia específica 2.

- 2.1. Valorar la repercusión de los fallos del mercado a nivel microeconómico y facilitar el proceso de toma de decisiones en este ámbito, reconociendo y comprendiendo el funcionamiento del mismo.
- 2.2. Entender el funcionamiento del mercado y la naturaleza de las transacciones que tienen lugar en él, analizando elementos como la oferta, la demanda, los precios, los tipos de mercado y los agentes implicados y reflexionado sobre su importancia como fuente de mejora económica y social.
- 2.3. Analizar con espíritu crítico los fallos del mercado, evaluando sus consecuencias y reflexionando sobre sus posibles soluciones.

Competencia específica 3.

- 3.1. Conocer cómo se produce el desarrollo económico y el bienestar social valorando, con sentido crítico, el papel de los distintos agentes económicos que intervienen en el flujo circular de la renta.
- 3.2. Diferenciar los costes y beneficios que se generan en el flujo circular de la renta para cada uno de los agentes económicos, estableciendo relaciones entre ellos y determinando su repercusión en el desarrollo económico y bienestar social.

Competencia específica 4.

- 4.1. Conocer y comprender el funcionamiento del sistema financiero valorando sus efectos sobre la economía real y analizando los elementos que intervienen en las decisiones financieras relacionadas con la inversión, el ahorro, los productos financieros y la búsqueda de fuentes de financiación.
- 4.2. Planificar y gestionar con responsabilidad y progresiva autonomía las finanzas personales y adoptar decisiones fundamentadas a partir del conocimiento y comprensión del sistema financiero y de los elementos que intervienen en las decisiones financieras, valorando los efectos que estas pueden provocar en la economía real.
- 4.3. Adquirir conocimientos financieros a partir del análisis del sistema financiero, su funcionamiento y los efectos que se derivan de las decisiones adoptadas en él y

estableciendo conexiones entre estos aprendizajes y las decisiones financieras personales que afectan a la vida cotidiana.

Competencia específica 5.

- 5.1. Proponer iniciativas que fomenten la equidad, la justicia y la sostenibilidad a partir de la identificación de los retos y desafíos que plantea la economía actual, analizando, con sentido crítico, el impacto que provocan la globalización, la nueva economía y la revolución digital en el bienestar económico y social de los ciudadanos y ciudadanas.
- 5.2. Comprender los retos económicos actuales analizando, de forma crítica y constructiva, el entorno, identificando aquellos elementos que condicionan y transforman la economía y fomentando iniciativas que respondan a las necesidades que plantean estos retos.

Competencia específica 6.

Plantear soluciones socioeconómicas que respondan a necesidades individuales y colectivas investigando y explorando la realidad económica teniendo en cuenta diversos factores y aplicando las herramientas propias del ámbito de la economía.

2. EVALUACIÓN

La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado en esta etapa educativa será continua y diferenciada según las distintas materias, de acuerdo con según se establece en el artículo 20 de Real Decreto 243/2022, de 5 de abril y debe tener en cuenta las adecuaciones y personalizaciones realizadas al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo el artículo 35 del Decreto 108/2022, de 5 de agosto. Además de la finalidad calificadora, el proceso de evaluación va más allá, tendrá un carácter formativo y será un instrumento para la mejora tanto de los procesos de enseñanza como de los procesos de aprendizaje.

La evaluación será continua en cuanto a que se realiza a lo largo de todo el proceso de aprendizaje y se centra más en describir e interpretar que en medir y clasificar. Cuando el progreso de un alumno o una alumna no sea el adecuado, se establecerán medidas de refuerzo educativo y se adecuarán las condiciones para favorecer su progreso. Además, la evaluación será diferenciada puesto que se valorarán desde cada materia la consecución de los objetivos y la adecuación en la adquisición de las competencias clave. El alumnado podrá realizar una prueba extraordinaria de las materias no superadas. Además, se evaluará tanto los aprendizajes del alumnado, como los procesos de enseñanza y la práctica docente.

Los referentes de la evaluación serán los criterios de evaluación correspondientes a las competencias específicas de la materia, tanto en el aspecto formativo como calificador de la evaluación de la materia, según el artículo 36 de dicho Decreto.

Procedimientos e instrumentos de evaluación

Según se establece en el artículo 20 del Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, se emplearán instrumentos de evaluación variados, diversos, flexibles y adaptados a las distintas situaciones de aprendizaje que permitan la valoración objetiva del todo el alumnado y que las condiciones del proceso de evaluación se adapten al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

- Técnicas de observación y seguimiento sistemáticos del trabajo y desempeño del alumnado: instrumentos de evaluación estandarizados como el registro anecdótico, la guía de observación, la lista de control, el listado de cotejo, el diario de clase del profesor o el registro de anotaciones tabuladas por parte del docente.
- Técnicas de análisis del desempeño se recurrirá a instrumentos que permitan evaluar el proceso, las tareas y actividades realizadas a lo largo del tiempo, como el portafolio, el cuaderno del alumno, la realización de proyectos o investigaciones, el diario de aprendizaje o el diario de equipo.
- Técnicas dirigidas más específicamente al análisis del rendimiento se centrarán en la valoración del producto, a través de instrumentos como pruebas orales (examen oral, debate, exposición oral, puesta en común, intervención en clase, entrevista), escritas (de respuesta cerrada, abierta o mixta, o de ejercicio práctico, como análisis de casos, resolución de problemas o interpretación o comentario valorativo) o audiovisuales.

Una vez aplicados los instrumentos de evaluación de las diferentes técnicas, se emplearán diferentes herramientas de calificación (rúbricas, escalas, etc.) con los criterios de corrección de cada uno de ellos.

En este sentido, el proyecto incluye distintas tipologías de actividades (abiertas, cerradas, concursos, actividades individuales, grupales, digitales, etc.) e instrumentos de evaluación específicos (listas de control, rúbricas, fichas, registros, generadores de pruebas, etc.). En concreto, se dispone de herramientas para hacer el seguimiento de las actividades que son evidencia clave del aprendizaje de los alumnos:

- Rúbrica mis competencias (autoevaluación)
- Autoevaluación interactiva
- Prueba de evaluación (heteroevaluación)

El docente evaluará los aprendizajes del alumnado durante el curso. Para ello se establecen dinámicas para que evalúe el profesorado, el propio alumnado. También se incorporan instrumentos de seguimiento y evaluación para comprobar la adquisición de los objetivos relacionados con la ciudadanía global.

2.1. Criterios de calificación

Según establece el artículo 39 del Decreto 108/2022, de 5 de agosto, los resultados de la evaluación reflejados en las actas se expresarán mediante calificaciones numéricas de cero a diez sin decimales, y se considerarán negativas las calificaciones inferiores a cinco. Cuando el alumnado no se presente a las pruebas extraordinarias se consignará No Presentado (NP).

Las calificaciones serán decididas por el docente de la materia a partir de la valoración y calificación de los criterios de evaluación y teniendo en cuenta las medidas de atención a la diversidad.

En referencia con el artículo 27 del Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, se garantizará el derecho del alumnado a una evaluación objetiva y a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos con objetividad. Con la finalidad de garantizar dicho derecho, y según el artículo 40 del Decreto 108/2022, de 5 de agosto, se informará a al alumnado y a las familias o representantes legales sobre la programación de aula, los criterios de calificación y los planes de refuerzo.

El RD de Bachillerato en el art.20 Evaluación recoge:

1. La evaluación del aprendizaje del alumnado será continua y diferenciada según las distintas materias.
2. El profesorado de cada materia decidirá, al término del curso, si el alumno o la alumna ha logrado los objetivos y ha alcanzado el adecuado grado de adquisición de las competencias correspondientes.
4. El profesorado evaluará tanto los aprendizajes del alumnado como los procesos de enseñanza y su propia práctica docente.
5. Se promoverá el uso generalizado de instrumentos de evaluación variados, diversos y adaptados a las distintas situaciones de aprendizaje que permitan la valoración objetiva de todo el alumnado garantizándose, asimismo, que las condiciones de realización de los procesos asociados a la evaluación se adapten a las necesidades del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

2.2. Evaluación de la práctica docente

El profesorado llevará a cabo la evaluación de los procesos de enseñanza y su propia práctica docente en relación con el logro de objetivos educativos del currículo y con los resultados del alumnado, con el objetivo de contribuir a mejorar el proceso de enseñanza y aprendizaje.

En consecuencia, se desarrollará la evaluación de la propuesta pedagógica y la programación de aula. A partir de esta evaluación se realizarán, si procede, las modificaciones oportunas para adecuarla a las características y necesidades del alumnado.

Forman parte de los instrumentos de evaluación y calificación

-Para la evaluación formativa y agregativa de competencias específicas y saberes básicos la profesora tendrá en cuenta los resultados obtenidos por el alumno al realizar exámenes, y actividades evaluables de todo tipo ya descritas anteriormente.

Siempre se tendrá en cuenta la capacidad del alumno para trabajar en clase cooperando y facilitando el aprendizaje propio y de sus compañeros, respetar los plazos para la entrega de todo tipo de actividades propuestas, la forma y presentación que debe ser clara, ordenada, aseada y correcta.

- La valoración del trabajo en clase y la realización de actividades propuestas para su resolución a casa, se tendrán en cuenta los plazos de entrega propuestos.
- Ejercicios escritos que puedan reflejar la comprensión y asimilación de los conocimientos teórico-prácticos (exámenes sobre los conceptos y supuestos básicos). Donde se valorará siguiendo los criterios de las pruebas de acceso a la universidad:

A- Para la parte teórica:

- a) Contenido correcto y completo
- b) Claridad expositiva
- c) Coherencia en la respuesta, vocabulario propio de la asignatura.

B- Para la parte práctica:

- a) Identificación correcta del problema
- b) Planteamiento completo y adecuado
- c) Ejecución técnica
- d) Desarrollo e interpretación de resultados.

Evaluación de los contenidos actitudinales:

- Se valorará la actitud en el aula, con el profesor y sus compañeros, además de la atención a las explicaciones, el cumplimiento de la normativa interna de centro (no comer en el aula, ser puntual, justificar las faltas de asistencia, etc.) la colaboración positiva en los trabajos de grupo y la participación activa y positiva en clase.

- Se valorarán las faltas de asistencia sin justificar, y los retrasos (entrar en el aula después del profesor sin justificación), a tal respeto dos retrasos serán considerados como una falta de asistencia sin justificar. El uso en el aula de aparatos electrónicos sin permiso del profesor (móvil, reproductores de música, reloj inteligente ...) y las expulsiones o amonestaciones dentro del apartado actitudinal. Perderán el derecho a puntuar en este apartado si durante el trimestre han cometido alguna de las faltas anteriores. El alumno puede llegar a perder todos los contenidos actitudinales.

- Se valorará la capacidad del alumno de ser autónoma hacia a todo el proceso de aprendizaje (la tutoría de un adulto no diez de influir en la autonomía y responsabilidad personal del alumno)

- Se valorará la capacidad del alumno de ser responsable de forma personal y grupal/grupal de todo el proceso de aprendizaje presencial o no.

Otras cuestiones

- En los exámenes: Cuando se tengan que hacer operaciones matemáticas, los alumnos utilizarán calculadora no programable.

- *Está completamente prohibido el uso de aparatos electrónicos durante los exámenes, por lo tanto, los alumnos deben de acudir sin audífonos no autorizados, dispositivos electrónicos inteligentes, móviles... Se responsabiliza del alumno actuar como es debido, como parte de su deber como alumno.

- Cuando se utilicen los ordenadores: el profesor indicará a los alumnos las páginas a visitar, cuando un alumno esté en una página de Internet no indicado por el profesor, se le descontará un punto a la evaluación. Así mismo también se descontará un punto a la evaluación cuando el alumno utilice cualquier dispositivo móvil (teléfono...) sin permiso del profesor. En caso de que se utilice a un examen la nota será automáticamente de cero.

C- Criterios de calificación

La forma en que el profesor calificará a los alumnos atenderá a los aspectos considerados en la evaluación formativa en la siguiente manera:

La evaluación de los contenidos Procedimentales se llevará a cabo a través de:

1. Pruebas de evaluación escritas (preguntas a desarrollar, comentarios de casos propuestos, ejercicios prácticos similares a los resueltos en clase), valor del 90% de la nota del trimestre. Habrá dos pruebas escritas por trimestre una primera que *valdrá un 20% y no eliminará la *materia y una segunda en la que los contenidos *serán los del trimestre suponen un 80% de la nota,. con estas dos pruebas se sacará el 90% de la nota final de trimestre-.

No obstante, el profesor se reserva el derecho a hacer mis pruebas escritas durante el trimestre.

2. Trabajo en clase: controles de seguimientos de los conocimientos adquiridos y actividades propuestas para casa, participación *diaria y *voluntaria en las clases, actividades de clase y atención en clase, colaboración con el grupo y participación activa: valor del 10%

La evaluación de los contenidos actitudinales se llevará a cabo a través de:

Notas de clase tomadas por el profesor respecto a los temas a evaluar por estos contenidos expresados en el punto b.3 de la programación.

La NOTA de trimestre se obtendrá con la siguiente media ponderada:

Nota = 95% Nota Competencias específicas y saberes básicos+ 5% Nota Competencias clave para el bachillerato

Evaluación competencias específicas y saberes básicos		Evaluación competencias clave para el bachillerato
95%		5%
Evaluación a través de diferentes pruebas o examen		Evaluación trabajos, actividades en clase
90%		10%
Examen de control durante el trimestre	Examen trimestral	
30%	70%	

La evaluación es continúa, por tanto:

Nota segunda evaluación: media aritmética de la nota real de la primera evaluación y la nota final de la segunda evaluación o trimestre.

Nota final: media aritmética de las notas reales obtenidas en los tres trimestres evaluados.
Nota real: Nota obtenida antes del redondeo matemático, respetando siempre dos decimales.
(las pruebas de evaluación escritas se recomendable sean superiores a 3,5 para optar a realizar las medias).

Si la nota de algún examen es inferior a 3,5 puntos sobre 10, la nota de la evaluación quedará suspensa, y el alumno en esta situación deberá recuperar esta parte, con una nueva prueba parcial o total.

De la forma explicada se obtendrá una nota por trimestre o bloque temático.

Para obtener la nota de evaluación siempre se llevará a cabo una media aritmética de las notas reales obtenidas hasta ese momento por el alumno tanto en los contenidos procedimentales como actitudinales.

Si la nota de algún examen es inferior a 3,5 puntos sobre 10, la nota de la evaluación quedará suspensa.

Para considerar superada la asignatura en las diferentes fases de evaluación se pasarán todas las notas sobre 10, y se aplicará el redondeo matemático dictado por claustro, a excepción de notas inferiores a 5.

Para realizar los cálculos matemáticos que determinarán en cada evaluación la nota del alumno siempre se tomarán notas reales obtenidas por el alumno, teniendo en cuenta dos decimales.

D- Procedimientos de recuperación de materias/módulo suspensos o pendientes.

Evaluación final de junio:

El alumno promocionará si, aplicando los criterios de calificación establecidos, obtiene una calificación igual o superior a 5. Si no es así, antes de finalizar el curso habrá una prueba final escrita para el alumnado que no logre los criterios de evaluación de la materia. El alumnado se presentará del contenido o contenidos de las evaluaciones pendientes. El alumno aprobará la materia si la calificación de esta prueba es igual o superior a 5, calculada puntuando un 95% en contenidos procedimentales y un 5% de contenidos actitudinales del curso.

Esta prueba será similar a la trabajada en clase.

A solicitud del alumno, el profesor podrá ofrecer tutorías individualizadas para resolver las dudas relativas a la prueba y los contenidos.

Evaluación extraordinaria de julio:

Los alumnos que no superan la prueba final de junio tienen que recuperar la materia en la convocatoria de julio.

La prueba extraordinaria de julio constará de una prueba objetiva, que se tendrá que superar con una nota mínima de 5 puntos.

El profesor permanecerá en el centro en las horas de la materia para atender estos alumnos y establecer tutorías individualizadas o grupales.

Alumnos en la materia pendiente: ECONOMÍA de 1º que cursan 2º de Bachillerato:

A fin de curso o principio (en el caso de alumnos que cambian de modalidad de Bachillerato) se elaborará el Plan de refuerzo y recuperación para seguimiento individualizado.

Todos los alumnos en estas circunstancias deberán de seguir la asignatura y serán tutorizados durante todo el curso a través del aula virtual creada por estos alumnos.

La ley dice que tienen derecho a una prueba *ordinaria y un otra extraordinaria en el curso lectivo matriculados, no obstante, en el departamento se actuará dando más oportunidades para superar la materia pendiente.

Los alumnos tienen la obligación de participar activamente planteando dudas y haciendo todas las actividades programadas por el departamento, para seguir el plan de refuerzo.

Los alumnos deberán presentarse a todas las pruebas que sus compañeros en docencia ordinaria (clase 1.º Economía) llevan a cabo, según programación aula de la materia pendiente. Una vez finalizar el segundo trimestre si la media que tienen hasta ese momento es aprobada tienen superada la asignatura (con una nota máxima de 6)

De forma ordinaria pueden hacer una prueba única de toda la materia antes de las vacaciones de Navidad, en el caso de superarla con una nota superior a 5 sobre 10, esa será su nota final (sin redondeo matemático), en este caso contará como prueba ordinaria.

En el caso de no superar la asignatura con los procedimientos anteriores, podrán presentarse a una convocatoria extraordinaria, que se llevará a cabo en las fechas de la convocatoria extraordinaria 2.º Bachillerato.

Actividades de refuerzo y ampliación

Estas actividades son un medio para atender a la diversidad, las diferentes capacidades, intereses, ritmos de aprendizaje...A medida que se evalúan los alumnos adecuaremos las actividades y los aprendizajes. Se plantearán actividades de refuerzo en cada tema, sobre todo, para alumnado con dificultades de comprensión y expresión.

En cuanto a las actividades de ampliación, permiten construir aprendizajes a alumnos que han realizado de manera satisfactoria las actividades de desarrollo de las unidades didácticas

propuestas. Estas las podemos pedir para su ejecución voluntaria, con una evaluación muy positiva en el apartado de actitud.

Por tanto, podemos pedir a los alumnos:

-Hacer trabajos en casa suya y librar-las posteriormente al profesor, quién las corrige y vuelve al alumno.

- Que solicitan al profesor alguna clase extraordinaria de refuerzo/ampliación para realizar en horario no lectivo. Pueden ser individuales, en pequeño grupo o colectivas, según el que piden los alumnos.

3. Atención a la diversidad

En los principios pedagógicos del RD se recoge que “en la organización de los estudios de Bachillerato se prestará especial atención a los alumnos y alumnas con necesidad específica de apoyo educativo. A estos efectos se establecerán las alternativas organizativas y metodológicas y las medidas de atención a la diversidad precisas para facilitar el acceso al currículo de este alumnado”.